Universidad Nacional de Asunción

www.una.py
RECTORADO
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
Correo Elect.:rectora@rec.una.py
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONTRATO N° 000027

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2020

ID N° 384.570

"ADQUISICIÓN DE GASES PARA LABORATORIO DEL CEMIT DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PLURIANUAL 2020/2021"

CONTRATISTA: INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L. – INPAGAS S.R.L.

AÑO: 2020

PRAXAIR
Lic. Viviana Villasboa
Apoderada
Industria Paraguaya de Gases S.R.L.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · VITAM IMPENDERE VERO · 1889 · REPUBLICA DEL PARAGUAY

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción

www.una.py
RECTORADO
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
Correo Elect.:rectora@rec.una.py
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONTRATO N° 000027

Entre RECTORADO – UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CON RUC 80005563-2, domiciliada en Ruta II Mcal. Estigarribia Km11, Campus, Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora Prof. Dra. ZULLY VERA DE MOLINAS, Rectora de la Universidad Nacional de Asunción, con cédula de identidad N° 695.578, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L. – INPAGAS S.R.L., CON RUC 80038118-1, domiciliada en Ruta II Mcal. Estigarribia, Km 19, Ciudad de Capiatá, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora Lic. VIVIANA VILLASBOA BONZI, con cédula de identidad N° 1.372.123, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de ADQUISICIÓN DE GASES PARA LABORTARIO DEL CEMIT DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PLURIANUAL 2020-2021, ID 384.570"", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las PARTES con relación a la **ADQUSICIÓN DE GASES PARA EL LABORATORIO DEL CEMIT DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PLURIANUAL 2020-2021**, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del Contrato y demás instrumentos que sean partes.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: La Garantía de Cumplimiento de Contrato

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 384.570.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	1	1	0	1	350/351	30	1	0	110.021.600.-
2021	1	1	0	1	350/351		1	0	148.900.400.-

Año 2021 sujeto a aprobación del Presupuesto Ejercicio Fiscal 2021.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento deLICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2020, convocado por el RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1123/2020 de fecha 22 de setiembre de 2020.

INPAGAIR
Lic. Viviana Villasboa
Apoderada
Industria Paraguaya de Gases S.R.L.

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción
www.una.py
RECTORADO
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
Correo Elect.:rectora@rec.una.py
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONTRATO N°

000027

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unit. IVA Incl.	Monto Total
1	15111506-001	**Gas acetileno**	**Gas acetileno ultra puro x kg,** , Súper Seco, en balones para uso en cromatografía de gases. Debe contar con lote, certificado de control de calidad de origen, planilla de datos garantizado. Presentación de entrega: Cilindro de acero como mínimo de 7 kg.	**kg**	Unidad	70	585.000	40.950.000
2	12142004-9999	**Gas Argón Analítico**	**Gas Argón Analítico,** ultra puro x m3. Súper seco, para uso en cromatografía de gases. Debe contar con lote, certificado de control de calidad de origen, planilla de datos garantizados. Presentación de entrega: Cilindro de acero como mínimo de 10m3	**m3**	Unidad	40	560.000	22.400.000
3	12142005-002	**Gas helio "U" grado analítico p/GC**	**Gas Helio "U" grado analítico p/GC.** Como Gas Helio ultra puro 99,999% x m3.. Súper seco, en balones para uso en cromatografía de gases. Debe contar con lote, certificado de control de calidad de origen, planilla de datos garantizados. Presentación de entrega: Cilindro de acero como mínimo de 8,5 m3.	**m3**	Unidad	85	560.000	47.600.000
4	12142101-001	**Gas hidrogeno U grado analítico p/GC**	**Gas Hidrogeno grado cromatografico 5.0 x m3.**. Súper seco, en balones para uso en cromatografía de gases. Debe contar con lote, certificado de control de calidad de origen, planilla de datos garantizados. Presentación de entrega: Cilindro de acero como mínimo de 7,2 m3	**m3**	Unidad	36	450.000	16.200.000
5	12142004-003	**Gas Nitrógeno**	**Gas nitrógeno gas 99,9% x m3.**. Súper seco, en balones para uso analítico. Debe contar con lote, certificado de control de calidad de origen, planilla de datos garantizados. Presentación de entrega: Cilindro de acero como mínimo de 7m3. CNEA	**m3**	Unidad	728	59.000	42.952.000
6	12141903-9999	**Nitrógeno Analítico**	**Nitrógeno Analítico: Gas nitrógeno gas ultra puro 99,999% x m3**, para uso en cromatografía de gases. Debe contar con lote, certificado de control de calidad de origen, planilla de datos garantizados. Presentación de entrega: cilindro de acero de 9 m3 como mínimo	**m3**	Unidad	72	460.000	33.120.000
7	12141903-003	**Nitrógeno liquido**	**Nitrógeno Liquido x L**. Debe contar con lote, certificado de control de calidad de origen, planilla de datos garantizados. Presentación de entrega: cilindro de acero como mínimo de 10 Lt.	**lt**	Unidad	50	25.000	1.250.000
8	12142004-006	**Óxido nitroso**	**Óxido Nitroso: Gas óxido nitroso x kg.**, en balones para uso en equipo análisis por absorción atómica a llama. Debe contar con lote, certificado de control de calidad de origen, planilla de datos garantizados. Presentación de entrega: Cilindro de acero como mínimo de 33 kg.	**kg.**	Unidad	99	550.000	54.450.000
Monto total IVA Incluido Gs.								258.922.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes doscientos cincuenta y ocho millones novecientos veintidós mil) IVA incluido.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

PRAXAIR
Lic. Vivian Villasboa
Apoderada
Industria Paraguaya de Gases S.R.L.

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2021, sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria según el Art. 14 de la Ley N° 2051/03 para el periodo fiscal 2021.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **Director/a del CEMIT, el Departamento de Almacenes y la Sección de Gestión de Contratos dependientes de la Dirección de Contrataciones.**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

No aplica, cuenta con la sentencia de Acción de Inconstitucionalidad N° 564 de fecha 24 de julio de 2020.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Lic. Viviana Villasboa
Apoderada
Industria Paraguaya de Gases S.R.L.

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay al día 14 (catorce) mes octubre y año dos mil veinte.

.....
Sra. VIVIANA VILLASBOA BONZI
INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.
Apoderada

PRAXAIR
Lic. Viviana Villasboa
Apoderada
Industria Paraguaya de Gases S.R.L.

.....
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Prof. Dra. ZULLY VERA DE MOLINAS
Rectora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · VITAM IMPENDERE VERO · 1889 · REPÚBLICA DEL PARAGUAY